



TODA NECESIDAD BÁSICA INSATISFECHA ES UN DERECHO VULNERADO, Y SIEMPRE HAY UNA ACCIÓN PARA RESTABLECERLO

I. La Junta Directiva del Comité Panamericano de Juezas y Jueces por los Derechos Sociales y la Doctrina Franciscana (COPAJU) desea expresar su profunda preocupación y rechazo con relación a expresiones agresivas y descalificadoras hacia el Papa Francisco, formuladas en los últimos tiempos, en especial dentro del proceso electoral presidencial que lleva adelante la República Argentina.

Entendemos que se ataca a la persona de Su Santidad, como cabeza y representante de la Iglesia Católica y como Jefe del Estado Vaticano, lo que ya es merecedor de su rechazo desde la propia Iglesia, tal como lo expresará el **Equipo de Curas Villeros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Gran Buenos Aires**, en la misa del próximo **5 de setiembre a las 11h.**, en la **Parroquia Virgen de los Milagros de Caacupé, de la Villa 21-24**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la cual **este Comité Panamericano expresa su plena adhesión.**

II. Sin perjuicio de ello, consideramos que las agresiones y las descalificaciones al Papa Francisco se relacionan central y directamente con sus ideas, con su pensamiento, y con sus nociones acerca de la Justicia Social, que constituyen la “Doctrina Franciscana” que defiende este Comité Panamericano, en favor de la operatividad y la efectividad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) para las poblaciones más vulneradas, a través de la exigibilidad y la justiciabilidad de tales derechos (ver artículo 3 de Estatuto de COPAJU).

Como lo señalamos en varias ocasiones, el Papa Francisco ha elaborado una vasta doctrina en materia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en distintos instrumentos. Para citar solamente algunos, recordamos la **Exhortación Apostólica Evangelii Gadium (24-11-2013)** en la cual Francisco afirma: **NO a una economía de la exclusión (53-54), NO a la nueva idolatría del dinero (55-56), NO a un dinero que gobierna en lugar de servir (57-58), y NO a la inequidad que**

COPAJU - Asociación Privada de Fieles de carácter internacional, según cánones 298-311 y 321-329, erigida como persona jurídica dentro del ordenamiento canónico, conforme canon 322, 1 (Quirógrafo Papal 15.8.2023 publicado en Boletín de Santa Sede 18.8.2023). Sitio web: <https://www.copaju.org/> - Correo electrónico: copaju@copaju.org – Dirección postal: Rivadavia n°1.391 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Pastoral Social Arquidiócesis de Buenos Aires) - Código postal C1033AAD - Teléfonos: (+54 11) 4383-1107/5168/4806



genera violencia (59-60). En su discurso a los **Movimientos Populares en Santa Cruz de la Sierra** (9-5-2015) une su voz a las famosas “tres T”: tierra, techo y trabajo, para todos y todas, como derechos sagrados (tercer párrafo). En la **Carta Encíclica Laudato Sí** (24-5-2015) nos habla del cuidado de la casa común impactando claramente en los DESCA, especialmente en los derechos ambientales. A su vez, en la **Carta Encíclica Fratelli Tutti** (3-10-20) reflexiona sobre la categoría del pueblo (163) y sobre el amor político (180 y sgtes.), transmitiendo su visión de la política como el más alto servicio de la caridad.

En esos textos, en otros pronunciamientos, y sobre todo en acciones concretas, el Papa Francisco denunció el descarte humano, la destrucción de la naturaleza, el avance del egoísmo y la absurda centralidad que adquiere el dinero y la tasa de ganancia. Su mirada holística abordó con detalles todos los aspectos de la crisis planetaria, unidas en sus dimensiones sociales y ecológicas. Nos alertó y nos alerta sobre el derrotero terminal que vive el sistema capitalista. Describió la grave deshumanización que conllevan los proyectos del populismo neoliberal. Señaló las prácticas de segregación y persecución racial y social.

III. Específicamente, en materia jurídica y judicial en torno a los Derechos Sociales, el Papa Francisco expresó:

“...Me preocupa constatar que se levantan voces, especialmente de algunos “doctrinarios”, que tratan de “explicar” que los Derechos sociales ya son “viejos”, están pasados de moda y no tienen nada que aportar a nuestras sociedades. De este modo confirman políticas económicas y sociales que llevan a nuestros pueblos a la aceptación y justificación de la desigualdad y de la indignidad. La injusticia y la falta de oportunidades tangibles y concretas detrás de tanto análisis incapaz de ponerse en los pies del otro —y digo pies, no zapatos, porque en muchos casos esas personas no tienen—, es también una forma de generar violencia: silenciosa, pero violencia al fin. La normatividad excesiva, nominalista, independentista, desemboca siempre en violencia” (Discurso del Papa Francisco a Jueces y Jueces reunidos en la creación de COPAJU, Casina Pío IV, El Vaticano, 4-6-23).

COPAJU - Asociación Privada de Fieles de carácter internacional, según cánones 298-311 y 321-329, erigida como persona jurídica dentro del ordenamiento canónico, conforme canon 322, 1 (Quirógrafo Papal 15.8.2023 publicado en Boletín de Santa Sede 18.8.2023). Sitio web: <https://www.copaju.org/> - Correo electrónico: copaju@copaju.org – Dirección postal: Rivadavia n°1.391 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Pastoral Social Arquidiócesis de Buenos Aires) - Código postal C1033AAD - Teléfonos: (+54 11) 4383-1107/5168/4806



“...queda claro que nuestro compromiso es con nuestros hermanos para darle operatividad a los Derechos sociales con el compromiso de buscar desarticular todos los argumentos que atenten contra su concreción...” (Discurso del Papa Francisco a Juezas y Jueces reunidos en la creación de COPAJU, Casina Pío IV, El Vaticano, 4-6-2019).

“Construyamos la nueva justicia social asumiendo que la tradición cristiana nunca reconoció como absoluto e intocable el derecho a la propiedad privada y subrayó siempre la función social de cualquiera de sus formas. El derecho de propiedad es un derecho natural secundario derivado del derecho que tienen todos, nacido del destino universal de los bienes creados. No hay justicia social que pueda cimentarse en la inequidad, que supone la concentración de la riqueza” (Videomensaje del Papa Francisco a Juezas y Jueces de los Comités Panamericano y Panafricano por los Derechos Sociales, reunión virtual 30-11-2020).

IV. Y a esta Doctrina del Papa Francisco, en materia de Derechos Sociales, es a donde se dirige el ataque concreto, con expresiones que vienen desde un magistrado de un Alto Tribunal argentino (*“No puede haber un derecho detrás de cada necesidad porque no hay suficientes recursos para satisfacer todas las necesidades”*), hasta un candidato presidencial argentino (*“Venimos a terminar con el verso es de que donde hay una necesidad nace un derecho, porque es mediante ese sistema que aumentan el gasto público”*).

Resulta evidente que tales expresiones intentan reeditar el viejo discurso que sostiene que los recursos son escasos y que no se pueden satisfacer todas las necesidades aun cuando hayan sido receptadas en textos convencionales y constitucionales. Se propone desde esta visión, que algunas necesidades queden insatisfechas, y los derechos que aseguran tales necesidades queden sin operatividad alguna. La finalidad de ello es que sea -en definitiva- la asignación presupuestaria la que determine discrecionalmente qué derechos estén vigentes y sean eficaces por contar con presupuesto, y qué derechos estén vigentes, pero no sean eficaces al carecer de asignación presupuestaria.

COPAJU - Asociación Privada de Fieles de carácter internacional, según cánones 298-311 y 321-329, erigida como persona jurídica dentro del ordenamiento canónico, conforme canon 322, 1 (Quirógrafo Papal 15.8.2023 publicado en Boletín de Santa Sede 18.8.2023). Sitio web: <https://www.copaju.org/> - Correo electrónico: copaju@copaju.org – Dirección postal: Rivadavia n°1.391 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Pastoral Social Arquidiócesis de Buenos Aires) - Código postal C1033AAD - Teléfonos: (+54 11) 4383-1107/5168/4806



Ahora bien, dicho discurso de la limitación de los recursos financieros, que se traduce en la “escasez” de presupuesto para los “derechos sociales”, no se pone en juego cuando se garantizan derechos civiles y/o derechos políticos, en los cuales existe un importante gasto público por parte del Estado.

La garantía del derecho a la propiedad privada (derecho civil) se realiza a través del gasto público que realiza el Estado, por ejemplo, para el mantenimiento de los registros de la propiedad inmueble, y a nadie se le ocurre pregonar la limitación de recursos estatales destinados a solventar la propiedad privada de cada titular de dominio frente a terceros. A su vez, la garantía del derecho a votar y a ser votado (derecho político) se patentiza a través del financiamiento estatal a partidos políticos y a los procesos electorales, sin que nadie declame la restricción de asignaciones presupuestarias estatales con relación al sufragio ciudadano. Y específicamente, en el ámbito judicial, cuando los tribunales garantizan el derecho a la propiedad privada de particulares o de empresas condenando al Estado a abonar indemnizaciones -de gran magnitud- derivadas de contrataciones, nadie alega la “escasez” de los recursos para no abonar dichas sumas de dinero.

V. En definitiva, el seudo discurso de la “escasez” está dirigido a limitar la garantía jurisdiccional de exigibilidad y justiciabilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), y consecuentemente, dicho discurso intenta evitar la concreción de la idea del Papa Francisco de hacer realidad la vivienda, la disponibilidad de la tierra y el trabajo, la salud, la educación, la alimentación, el cuidado de naturaleza, entre otros derechos sociales de numerosas/os habitantes de nuestra región que aún hoy se encuentran fuera de toda protección social.

Las expresiones, que este Comité cuestiona, solamente intentan que los numerosos tratados y convenciones internacionales -en materia de derechos sociales- queden en la teoría y no se hagan realidad. Nuestra respuesta es clara a este nuevo ataque a la Doctrina del Papa Francisco para la Justicia Social y para la justiciabilidad de los derechos sociales: **invitar a todos los Capítulos Nacionales de este Comité a**

COPAJU - Asociación Privada de Fieles de carácter internacional, según cánones 298-311 y 321-329, erigida como persona jurídica dentro del ordenamiento canónico, conforme canon 322, 1 (Quirógrafo Papal 15.8.2023 publicado en Boletín de Santa Sede 18.8.2023). Sitio web: <https://www.copaju.org/> - Correo electrónico: copaju@copaju.org – Dirección postal: Rivadavia nº1.391 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Pastoral Social Arquidiócesis de Buenos Aires) - Código postal C1033AAD - Teléfonos: (+54 11) 4383-1107/5168/4806



redoblar los esfuerzos para desarticular todos los argumentos que atenten contra la concreción de la Justicia Social, a partir de nuevas prácticas judiciales comprometidas y sustantivas, bajo la máxima que nos diera el Papa Francisco y que es la bandera de nuestro Comité, “No hay democracia con hambre, desarrollo con pobreza, ni justicia en la inequidad” (mensaje del Papa Francisco en el encuentro del Capítulo Argentino de COPAJU, 30-8-2021).

Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, 4 de setiembre de 2023.

Roberto Andrés GALLARDO – Presidente – Argentina.

Ana Inés ALGORTA LATORRE – Vicepresidenta – Brasil.

Gustavo Daniel MORENO – Secretario – Argentina.

Daniel URRUTIA LAUBREAUX – Chile.

María Julia FIGUEREDO VIVAS – Colombia.

COPAJU - Asociación Privada de Fieles de carácter internacional, según cánones 298-311 y 321-329, erigida como persona jurídica dentro del ordenamiento canónico, conforme canon 322, 1 (Quirógrafo Papal 15.8.2023 publicado en Boletín de Santa Sede 18.8.2023). Sitio web: <https://www.copaju.org/> - Correo electrónico: copaju@copaju.org – Dirección postal: Rivadavia nº1.391 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Pastoral Social Arquidiócesis de Buenos Aires) - Código postal C1033AAD - Teléfonos: (+54 11) 4383-1107/5168/4806